



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° _____

AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 133 DE UN TOTAL DE 134 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 3 DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

004544 17.08.2015

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 de Octubre de 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 14 de Diciembre de 2011, donde consta nómina original de 134 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 2863 de fecha 20 de Diciembre de 2011 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionados con Calificación Definitiva cuatro proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, entre los cuales se encuentra el proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla.
- e) La Resolución Exenta N° 6682 de fecha 18 de Diciembre de 2013 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 118 viviendas del proyecto "Clotario Blest Riffo 3", de la comuna de Melipilla, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La Resolución Exenta N° 1095 de fecha 18 de Marzo de 2014 del SERVIU Metropolitano, que modifica la Resolución Exenta mencionada en el visto anterior en el sentido de excluir a 1 beneficiario.
- g) La Resolución Exenta N° 1182 de fecha 24 de Marzo de 2014 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 7 viviendas del proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- h) La Resolución Exenta N° 3832 de fecha 11 de Agosto de 2014 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 5 viviendas del proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- i) El Ord. N° 11691 de fecha 13 de Octubre de 2014 del SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa que la beneficiaria Sra. Rosa Mercedes Araos Díaz, presentó antecedentes suficientes que permitieron corroborar que se encontraba dentro de alguna de las excepciones contenidas en el artículo 6 N° 3 del D.S. N° 174 (V. y U.), del año 2005, por lo tanto se puede entregar la vivienda asignada y proceder con el trámite de escrituración.



AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 133 DE UN TOTAL DE 134 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 3 DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- a) La Resolución Exenta N° 6375 de fecha 12 de Noviembre de 2014 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado del correlativo 130 de un total de 134 viviendas del proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La presentación de la EGIS Pangal S.A. de fecha 03 de Julio de 2014, mediante la cual solicita el cierre de nómina parcial del proyecto FSV I modalidad CNT emplazado en terreno de propiedad del SERVIU denominado "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de Cierre de Nómina de 1 de un total de 2 viviendas pendientes de escriturar. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el Representante Legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de la vivienda.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 1 de un total de 2 viviendas pendientes de escriturar del proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla, a postulantes seleccionados del programa Fondo Solidario de Vivienda.

RESOLUCIÓN

1. Autorízase la asignación, venta y otorgamiento de escrituras de compraventa con precio pagado a 1 de un total de 2 postulantes seleccionados pendientes de escriturar del proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla, que se detalla a continuación:

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut	DV	CALLE	N°
133	Juana Mercedes	Araos	Díaz	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

2. Establécese que la vivienda individualizada en el resuelvo 1 tiene un valor total unitario de 564,75 U.F. que la beneficiaria cancela al contado con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 370 U.F.
- Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 111,80 U.F.
- Subsidio Diferenciado a la Localización Habilitación: 72,95 U.F.
- Ahorro: 10 U.F.



AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 133 DE UN TOTAL DE 134 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 3 DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

3. El Proyecto cuenta con subsidios para Equipamiento y Fondo de Iniciativas según el siguiente detalle:
 - Subsidio de Equipamiento: 5 U.F. por beneficiario
 - Fondo de Iniciativas: 7 U.F. por beneficiario
 - Ahorro adicional que corresponde a 0,5 U.F. por beneficiario
4. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS Pangal S.A en conformidad a los servicios de asistencia técnica que debe prestar al proyecto "Clotario Blest Riffo 3", de la comuna de Melipilla, en base a lo establecido en la Resolución N° 533/97, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio.
5. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR MARÍN BRAVO

**SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO**

**PCP/KPV/JOG
TRANSCRIPCIÓN:**

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte técnico y Operacional
- Oficina de Títulos
- EGIS Pangal S.A. Malaquías Concha N° 0114, Piso 3, Of. E, Providencia.
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

